

**DIPUTADO JAVIER VELASQUEZ GUZMAN  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

Diputado, Fernando Lorenzo Estrada, integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, discusión y de ser procedente, su aprobación, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para 2016 existían alrededor de 16 millones de perros en situación de calle en México, de los cuales 850 mil perros se encontraban en el estado de Oaxaca; el 10% de ellos se concentraban en Oaxaca de Juárez y municipios conurbados. No obstante el trabajo de diversas asociaciones protectoras de animales y ONG's señalan que la cifra aumenta el 20% de manera anual. Por lo que respecta a la población de gatos en situación de calle no se tiene un censo, dada su naturaleza.

La presente iniciativa busca atender un tema de salud pública importante desde una visión altruista sin dejar de lado el cuidado y protección del medio ambiente; el cambio climático es inminente, una de las preocupaciones de los ciudadanos es el aumento de la temperatura ambiental sin embargo poco hacemos por revertirlo, tenemos claro que la cantidad de desechos que generamos ocasionan estos cambios,

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
25 JUN 2018  
11:52hs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

sin embargo aún tenemos un camino largo que recorrer en materia de gestión de desechos sólidos vertidos en el medio ambiente.

Existen ya varios ejemplos de iniciativas ciudadanas y empresariales en otras ciudades, sobre la importancia del reciclaje que además pueden coadyuvar a otro problemática como lo son los perros y gatos en situación de calle.

Tenemos experiencias exitosas sobre la colocación de dispensadores de alimentos para perros y gatos en situación de calle, como lo es Colombia con la iniciativa ComeDog<sup>1</sup>; pionera en el tema, para posteriormente implementarse en Uruguay, Ecuador<sup>2</sup>, Ciudad de México<sup>3</sup> entre otras, es claro mencionar que muchas surgen de acciones ciudadanas que buscan la mejora de las condiciones de estos animales.

La presente iniciativa busca que la incorporación de dispensadores ecológicos que planteamos; no sólo alimente a perros y gatos, sino también que tengan un impacto importante en el medio ambiente, pues al introducir botellas de PET o latas de aluminio al dispensador ecológico, automáticamente este servirá una cantidad de croquetas y agua adecuada, así fomentamos una la cultura del reciclaje, además de ser autosustentables tanto en lo energético (funcionan a través de celdas solares) como en lo operativo (lo que se recaude del reciclaje del PET y latas sirve para comprar el alimento). A largo plazo estos dispensadores cumplen la función de ser espacios que creen confianza entre los perros y gatos para facilitar su captura para esterilización, vacunación, adopción y/o reubicación.

Tener dispensadores de comida para los animales que viven en situación de calle evitará en gran porcentaje las muertes a causa de infecciones intestinales provocadas por la ingesta de alimentos en avanzado estado de descomposición son frecuentes en los perros y gatos callejeros. Su fuente de alimento son sobras tiradas

<sup>1</sup> <https://www.comedog.org/dispensadores/>

<sup>2</sup> <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16171335>

<sup>3</sup> <https://fondeadora.mx/projects/comida-para-todos-los-perros-y-gatos-en-las-calles>

por restaurantes, por puestos informales o por la basura de los ciudadanos, y cuando se les presenta comida en bolsas plásticas es posible que las ingieren pudiendo causar su muerte. Además como en el aumento de temperatura las muertes también son de otros animales como son pájaros, lagartijas, insectos, que necesitan de agua para poder subsistir por ello se solicita colocar dispensadores ecológicos de alimento para perros y gatos de la calle en parques y plazas públicas del estado de Oaxaca.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto en los términos siguientes:

**La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

**DECRETA:**

**ÚNICO.-** Se **ADICIONA** la fracción **VI** al artículo **122** de la **LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA**, para quedar como sigue:

Artículo 122.- (...)

I.- (...) a V.- (...)

**VI.- Promoverá la colocación de dispensadores ecológicos de alimento para perros y gatos en situación de calle, en parques y plazas públicas municipales.**

**TRANSITORIO:**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Quedan derogadas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA  
FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA.